

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA

Modificación del plan estratégico de subvenciones 2026

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2026, acordó lo siguiente:

Primero. Modificar el plan estratégico de subvenciones 2026 con las subvenciones correspondientes al ejercicio 2026, aprobado junto al presupuesto municipal para 2026, mediante acuerdo de pleno de la corporación en sesión de fecha 17 de abril de 2026, incluyendo un nuevo anexo, el V. Acciones de fomento de la transición energética encaminadas a la protección del medio ambiente con el siguiente contenido:

Plan estratégico municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Ribera Baja

Anexo V

Actividad subvencional: acciones de fomento de la transición energética encaminadas a la protección del medio ambiente

El ayuntamiento tiene un compromiso con el apoyo económico en la ejecución de obras que impulsen el proceso de descarbonización y la transición energética para hacer frente al cambio climático, potenciando las fuentes de energías renovables, y al mismo tiempo se podría obtener una considerable disminución del coste del consumo eléctrico del ayuntamiento correspondiente a todas las instalaciones municipales, ahorro que redundará en beneficio de toda la población del municipio.

Las subvenciones que se otorgan son las recogidas en el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA COLABORACIÓN	DESTINATARIO/A	MODALIDAD DE CONCESIÓN	PRESUPUESTO 2026	PARTIDA
1	Subvenciones transición energética	Asociacion Celr Comunidad energetica local Riberabaja/erriberabeitia	Concesión directa (Convenio)	141.120,53 euros	425.781010

Segundo. Esta modificación se expondrá al público, previo anuncio en el BOTH A y, en el tablón de anuncios municipal, durante el plazo de por quince días hábiles a efecto de reclamaciones.

La modificación se considerará definitivamente aprobada, si dentro de este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero. La modificación definitivamente aprobada, será publicada en el BOTH A y en la web municipal.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Ribabellosa, 15 de julio de 2026

La Alcaldesa

M. CARMEN ZAMORANO RUBIO